



17



APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES Y ANEXOS DEL PARA LA LICITACIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE RETENCIÓN ESCOLAR, AÑO 2016, APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3904, DE 2016.



Solicitud N° 4735

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

SANTIAGO, 4321 06.09.2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 20.370 contempla, entre sus principios, el de la equidad del sistema educativo y el de la integración, los que ponen énfasis en la necesidad de atender a personas que requieran apoyo especial y propiciar la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales al sistema educativo

Que, la citada Ley, contempla en su artículo 3° los principios de universalidad de la educación, así como la necesidad de incorporar la flexibilidad e integración curricular para atender a la diversidad de los estudiantes; y, en su artículo 4°, indica el deber del Estado de proteger el ejercicio del derecho a la educación, poniendo énfasis en la necesidad de atender a personas que requieran apoyo especial.

Que, en este contexto, la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 902, Glosa 07, consigna recursos financieros para la asignación denominada "Educación de Adultos y Reinserción Escolar".

Que, la Glosa 07, citada precedentemente, incluye recursos para apoyar iniciativas orientadas a la retención escolar de niños, niñas y jóvenes de la población escolar y a financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad la reinserción educativa de la población escolar que no asiste al sistema educacional, los que se ejecutarán de acuerdo Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, el inciso final del artículo 1° del Decreto N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación de apoyo a la reinserción escolar, establece que los recursos financieros previstos para el apoyo a la reinserción escolar tienen el carácter de fondos concursables destinados al financiamiento de proyectos de sostenedores e instituciones y se asignarán conforme a las bases de los concursos dictadas por el Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 3904, de 2016, de esta Secretaría de Estado, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, para la Licitación del Concurso de Proyectos de Retención Escolar, año 2016.

Que, sin perjuicio de lo anterior, a través de Memorándum N° 05/357, de 29 de agosto de 2016, el Jefe de la División de Educación General, solicita la modificación de las Bases en comento, específicamente en los puntos que en dicho documento se señala, debido principalmente a la demora en la aprobación de las mismas, con el objeto de desarrollar de manera adecuada la implementación de los Proyectos de Retención Escolar durante presente año.

Que, en este sentido, el punto 4.1 de dichas Bases establece: "En cualquier momento, antes de terminado el plazo para la presentación de las propuestas, el Ministerio de Educación podrá, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada, enmendar los documentos que conforman el presente proceso, a través del acto administrativo correspondiente y totalmente tramitado, el que será comunicado por correo electrónico a todas las instituciones participantes y será publicado en www.mineduc.cl, al día siguiente hábil, contado desde su total tramitación y será obligatorio considerarla para la elaboración de la propuesta."

Que, considerando que las bases fueron publicadas el día 23 de agosto de 2016, el plazo para presentar postulaciones vence el día 06 de septiembre del presente año.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Secretaría de Estado requiere ampliar el plazo de postulación, con el objeto de cumplir con el propósito de desarrollar de manera adecuada la implementación de los Proyectos de Retención Escolar durante presente año.

Que, en consecuencia, el presente acto administrativo tiene por objeto modificar las bases en los puntos que mas adelante se detallan, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3904, de 2016, del Ministerio de Educación; en el Memorándum N° 05/357, de 29 de agosto de 2016, el Jefe de la División de Educación General y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase las bases del concurso de Proyectos de Retención Escolar, año 2016, reglamentado en el Decreto Supremo N° 32, de 2011, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3904, de 2016, de esta Secretaría de Estado, en el sentido que a continuación se indica:

1. **En el punto 7 "Adjudicación y Notificación"**, primer párrafo.

Donde dice:

"Las propuestas serán ordenadas según su puntaje, en orden decreciente y serán adjudicadas las propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación, considerando el presupuesto total para el financiamiento de ellos, teniendo como tope de disponibilidad presupuestaria la suma de \$300.000.000- (trescientos millones de pesos)."

Debe decir:

"Las propuestas serán ordenadas según su puntaje, en orden decreciente y serán adjudicadas las propuestas que hayan obtenido una mayor puntuación, considerando el presupuesto total para el financiamiento de ellos, teniendo como tope de disponibilidad presupuestaria la suma de \$340.000.000- (trescientos cuarenta millones de pesos)."

2. **En el punto 10.3 "Tercer informe, evaluación final de la ejecución y definición de la continuidad"**, quinto párrafo.

Donde dice:

*"**Segunda Rendición:** La fecha tope de rendición de dichos gastos es el 31 de diciembre 2016 y el plazo para entregar la rendición junto al tercer informe final es a más tardar el día 31 de enero de 2017."*

Debe decir:

*"**Segunda Rendición:** la fecha tope de rendición de dichos gastos es el 31 de diciembre 2017 y el plazo para entregar la rendición junto al tercer informe final es a más tardar el día 31 de enero de 2018."*

3. **Anexo 1 Calendario Actividades Principales:** Se reemplaza por el siguiente:

Anexo N° 1

Calendario Actividades Principales FONDO CONCURSABLE DE PROYECTOS DE RETENCIÓN ESCOLAR 2016

N°	ACTIVIDAD	PLAZOS DE EJECUCIÓN	
		DESDE	HASTA
1	Recepción de Consultas y Solicitud de Aclaraciones	02 días hábiles, desde la publicación de las presentes Bases Técnicas y Administrativas.	05 días hábiles desde la publicación de las presentes Bases Técnicas y Administrativas.
2	Publicación de Documento Oficial de Respuestas	07 días hábiles desde la publicación de las presentes Bases Técnicas y Administrativas.	10 días hábiles desde la publicación de las presentes Bases Técnicas y Administrativas.
3	Presentación de Propuestas en la oficina de partes del MINEDUC ubicada en Alameda 1371 primer piso, comuna de Santiago, de 9:00 a 12:00 horas. (Oficina de partes).	20 días hábiles desde la publicación de las presentes Bases Técnicas y Administrativas.	02 días hábiles desde la apertura de la entrega de las propuestas por parte de los postulantes.
4	Período de evaluación y selección de proyectos	07 días hábiles desde el cierre de la entrega de las propuestas por parte de los postulantes.	05 días hábiles desde el comienzo de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los postulantes.
5	Notificación resultados de evaluación de propuestas	02 días hábiles desde el cierre de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los postulantes.	05 días hábiles desde el comienzo de la notificación de la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los postulantes.

4. **Anexo 3 Formulario de postulación:** Se reemplaza por el siguiente:

ANEXO 3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE RETENCIÓN, AÑO 2016

1. NOMBRE DEL PROYECTO DE RETENCIÓN

--

2. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PROPONENTE DEL PROYECTO

Nombre Legal					
RUT					
Correo Electrónico Institución					
Fono de Contacto					
Dirección Legal	Calle	Nº/ Dpto.	Comuna	Ciudad	Región

3. IDENTIFICACIÓN DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Nombre y Apellidos:			
RUT:		Cargo en la Institución:	
Teléfono Fijo:		Celular:	
Correo Electrónico:			

4. DATOS E IDENTIFICACIÓN DEL/LA DIRECTOR/A DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre y Apellidos:	
Teléfonos fijo:	Teléfono Móvil:
Correo electrónico:	

5. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

Nombre del/los Establecimientos	RBD	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico

6. NÓMINA DEL EQUIPO PROFESIONAL EJECUTOR DEL PROYECTO

Nombre	RUT	Profesión	Función a desempeñar en el proyecto

7. INDICADORES GENERALES:

7.1 Matrícula del establecimiento a marzo 2016 (por niveles y total)

SEXO	1°/2° Básico	3°/4° Básico	5°/6° Básico	7°/8° Básico	1°/2° Medio	3°/4° Medio	1er. Nivel Bás. EDA	2° Nivel Bás. DA	3er. Nivel Bás. EDA	1er. Nivel Medio EDA	2° Nivel Medio EDA
H											
M											
Total											

Años	Matrícula total del establecimiento
2011	
2012	
2013	
2014	
2015	
2016	

Indicador General de eficiencia interna por años	% total Retiro escolar	% total Repitencia	% total Aprobación
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			

7.2 Información sobre indicadores de eficiencia.

Niveles	% Retiro en el trienio	Niveles	% Repitencia en el trienio	Niveles	% Aprobación en el trienio
1°/2° básico		1°/2° básico		1°/2° básico	
3°/4° básico		3°/4° básico		3°/4° básico	
5°/6° básico		5°/6° básico		5°/6° básico	
7°/8° básico		7°/8° básico		7°/8° básico	
1°/2° medio		1°/2° medio		1°/2° medio	
3°/4° medio		3°/4° medio		3°/4° medio	

Niveles	% Retiro en el trienio	Niveles	% Repitencia en el trienio	Niveles	% Aprobación en el trienio
1er. Nivel Básico		1er. Nivel Básico		1er. Nivel Básico	
2º Nivel Básico		2º Nivel Básico		2º Nivel Básico	
3er. Nivel Básico		3er. Nivel Básico		3er. Nivel Básico	
1er. Nivel E. Media		1er. Nivel E. Media		1er. Nivel E. Media	
2º Nivel E. Media		2º Nivel E. Media		2º Nivel E. Media	

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO (Identificación del problema de gestión institucional y pedagógica)

Teniendo a la vista la información referida a los indicadores de eficiencia contenida en los diagramas anteriores, así como las acciones provenientes desde la gestión institucional y pedagógica para abordarlos, se solicita justificar el proyecto :

9. OBJETIVOS DEL PROYECTO

9.1 Objetivo General	Escriba el o los objetivos estratégicos de su Proyecto Educativo Institucional vinculado con este objetivo general
9.2 Objetivos Específicos (definir solamente hasta 3 objetivos específicos considerando los énfasis detallados en el punto N°3 de las Bases Técnicas)	Cuando corresponda, indique a qué dimensión y práctica del PME se vincula el objetivo y cómo se articularán las acciones
1	
2	
3	

10. PROPUESTA DE TRABAJO

Objetivos Específicos	Acciones a desarrollar en relación con el objetivo	Logros Esperados en relación con la retención	Medios de Verificación	Profesionales Responsables

11. DESCRIPCIÓN DE LOS ROLES A SER ASUMIDOS POR EL EQUIPO PROFESIONAL EN EL CONTEXTO DE LAS TAREAS Y ACCIONES DEL PROYECTO

Describa cómo se organizará el equipo de trabajo, señalando las responsabilidades y roles del equipo directivo, los docentes y los otros profesionales involucrados. En caso de existir otros proyectos institucionales como PIE o aula de bienestar, señale también cómo se articulará con ellos.

12. ARTICULACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA CON POLÍTICAS DE RETENCIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL:

Puntos de encuentro con las políticas de retención en curso e implementadas desde el contexto local.	Puntos de encuentro con las orientaciones sobre retención provenientes de las políticas ministeriales de nivel nacional.

13. NOMBRE 3 IDEAS EN QUE ESTE PROYECTO APORTA A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y 3 FORMAS EN QUE SE LE DARÁ SUSTENTABILIDAD DE LA INICIATIVA.

Innovación	Sustentabilidad
1.	1.
2.	2.
3.	3.

14. CARTA GANTT

Actividades y/o Tareas	MESES/ SEMANAS						
	noviembre	diciembre	enero	marzo	abril	mayo	junio
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							

Actividades y/o Tareas	MESES/ SEMANAS					
	julio	agosto	sept	octubre	Noviembre	Diciembre
1.						
2.						
3.						
4.						

15.5 PRESUPUESTO TOTAL PLANIFICADO POR EL PROYECTO

Ítem	Aporte Solicitado Total \$
Recursos Humanos	\$
Gastos Operaciones	\$
Movilización	\$
Presupuesto Total Solicitado \$	\$

16. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA.

En coherencia con lo expresado en el presente Formulario (objetivos, énfasis, cobertura, tiempo, recursos), resume su propuesta de trabajo. El espacio para el resumen debe ser de 15 líneas como máximo.

--

17. FIRMAS DE LOS/LAS RESPONSABLES DEL PROYECTO

<p>_____ Firma del/la Representante Legal</p> <p>Nombre completo Rut:</p>	<p>_____ Firma del/la Director/a</p> <p>Nombre completo Rut:</p>
---	--

ARTÍCULO SEGUNDO: En todo lo no modificado mediante el presente acto administrativo, continúan vigentes las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos aprobados mediante Resolución Exenta N° 3904, de 2016, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese una copia de la presente Resolución Exenta, conjuntamente con la Resolución Exenta N° 3904, de 2016, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB

www.mineduc.cl



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución	
-Oficina de Partes y Archivo	1
-División de Educación General	1
-Seremías	1
-Archivo	1
Total	4

Exp. 43629/2016